

75	<p>Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en la Plataforma Nacional y en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan.</p>	
Fracción	Información	
I	Marco normativo	
II	Estructura Orgánica	
	Organigrama	
III	Las facultades de cada área	
IV	Objetivos y metas institucionales	
V	Indicadores relacionados con temas de interés público	
	Indicadores que permitan rendir cuenta de resultados	
VI	Directorio de todas las personas servidoras publicas	
VII	Remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	
	Tabulador de sueldos y salarios	
VIII	Gastos por concepto de viáticos y de representación	
IX	Plazas vacantes y ocupadas	
	Total de las plazas de base y confianza	
X	Personal contratado por honorarios	

XI	Declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas
XII	Datos de la Unidad de Transparencia
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos
XV	Condiciones generales de trabajo y recursos públicos a sindicatos
XVI	Datos curriculares de las personas servidoras publicas
XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas
XVIII	Servicios que ofrecen
	Tramites que realizan
XIX	Presupuesto asignado anual
	Ejercicio de los egresos presupuestarios
	Cuenta Pública
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial
XXII	Resultados de auditorías realizadas
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros

XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados
XXVI	Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida y adjudicación directa realizada
XXVII	Los informes emitidos
XXVIII	Estadísticas generadas
XXIX	Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
	Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
XXX	Padrón de proveedores y contratistas
XXXI	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

XXXII	Inventario de bienes muebles
	Inventario de altas practicadas a bienes muebles
	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles
	Inventario de bienes inmuebles
	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles
	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles
	Inventario de bienes inmuebles donados
XXXIII	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos
	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos
	Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales
XXXIV	Las resoluciones o laudos en los que sea parte
XXXVII	Informe de sesiones del Comité de Transparencia
	Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia
	Integrantes del Comité de Transparencia
	Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia

XL	Listado de personas jubiladas y pensionadas y monto que reciben
XLIII	El catálogo de disposición, guía de archivo documental e Inventarios documentales
	Índice de expedientes clasificados como reservados
	Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental
XLIV	Actas del Consejo Consultivo
	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo
XLVII	Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias o sugerencias.
XLVIII	Información de Interés público
	Preguntas frecuentes
	Transparencia Proactiva
76	Los Sujetos Obligados deberán informar a las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones del artículo anterior que les resultan aplicables para efecto de que dichas Autoridades Garantes Estatales las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los Sujetos Obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.
	Tablas de aplicabilidad y de actualización de las obligaciones de transparencia

77	Además de las obligaciones de transparencia común a que se refiere el Capítulo II del presente Título, los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información, en el ámbito de su competencia.	
II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados	
XXXVIII	El catalogo de los Centros de Trabajo de carácter educativo	